



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.N° 2005 328-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARIA INES PICAZO VERDEJO**, en Nota de fecha 20 de julio de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2005-490 de fecha 01 de agosto de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-470-1 de fecha 31 de diciembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 y el 17 de agosto de 2005, el permiso del que hace uso la Srta. **MARIA INES PICAZO VERDEJO**, Académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de concluir estadía postdoctoral en la Universidad de Montreal, Canadá y afinar detalles para su regreso a Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **MARIA INES PICAZO VERDEJO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de agosto de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR